

acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en

el Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Villaverde, el día 3 de julio de 2001.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Villaverde, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su per-

sonalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 4 de junio de 2001.—P. D. el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—32.853.



MINISTERIO
DE FOMENTO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS										
TERMINO MUNICIPAL DE: VILLAVERDE										
28.001-019-C1		13.062		SEGUNDO PEG GARCIA (ARRENDATARIO) C/STA MARIA REINA, 10 MADRID (28041)	880.000	3.000	0	0	CEREAL SECANO	03/07/2001 9:30

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA.
TRAMO MADRID - ZARAGOZA
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN DE VILLAVERDE

Resolución del Ministerio de Fomento, de 4 de junio de 2001, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subestación eléctrica de tracción de Rueda de Jalón, en el término municipal de Rueda de Jalón.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa de línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subestación eléctrica de tracción de Rueda de Jalón, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo, las referidas obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. Por lo que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se

detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rueda de Jalón el día 3 de julio de 2001.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Rueda de Jalón, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 4 de junio de 2001.—P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—32.844.



MINISTERIO
DE FOMENTO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS										
TERMINO MUNICIPAL DE: RUEDA DE JALON										
50.666-035-01-C	31	29		ALFREDO BERNADAUS ONDIVIELA C/ SANTO, 45 EPILA (ZARAGOZA) -50290	124.073	57.721	0	0	CEREAL REGADIO	03/07/2001 16:00
50.666-035-C	31	29		MANUELA MONTÓN CELAYA AVDA ZARAUZ, 64-1ºD SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA) -29009	124.073	57.721	0	0	CEREAL REGADIO	03/07/2001 16:15
50.666-036-C	31	69		LUIS FERNANDO CASANOVA MARTIN CTRA ALMUNIA, 3 EPILA (ZARAGOZA) -50290	184.550	2.304	0	0	CEREAL REGADIO	03/07/2001 16:30

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA.
TRAMO MADRID - ZARAGOZA
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN DE RUEDA DE JALÓN

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el estudio de trazado, anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de Guitiriz, en la autovía del Noroeste A-6, tramo: Baamonde-Montesalgueiro, punto kilométrico 538,0, termino municipal de Guitiriz (Lugo). Clave: A-37-LU-3440.

Por la Dirección General de Carreteras, con fecha 1 de septiembre de 2000, ha sido aprobado el estudio de trazado, anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de Guitiriz, en la autovía del Noroeste A-6, tramo: Baamonde-Montesalgueiro,

punto kilométrico 538,0, término municipal de Guitiriz (Lugo). Clave: A-37-LU-3440, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras, a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras, 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que, por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en

el programa de actuaciones prioritarias en carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes con el Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación

con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que, en el lugar, día y hora que se relaciona a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Guitiriz. Lugar: Casa Consistorial:

Día 27 de junio de 2001, de diez a trece horas, desde Calvo Otero, María, hasta Losada Porto, María.

Día 28 de junio de 2001, de diez a trece horas, desde Martínez Martínez, José, hasta Villar Corbelle, Juan.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guitiriz.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública, durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guitiriz, puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Lugo (ronda de la Muralla, 131), así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 29 de mayo de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Piris Ruesga.—32.884.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en León sobre información relativa a la solicitud de autorización administrativa de estaciones de regulación y media tipo G-1000 del gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de los proyectos de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, C.P.: 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de los proyectos de instalaciones de dos estaciones de regulación y medida; una en la posición U-01, en el término municipal de San Cristóbal de la Polantera y otra en la posición U-04, en el término municipal de Castropodame, ambas del gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, en la provincia de León.

Descripción de las instalaciones: Estaciones de regulación y medida tipo G-1000, para la regulación de presión y medida del caudal de gas natural que alimenta las redes de distribución de gas de los términos municipales de San Cristóbal de la Polantera y Castropodame.

Presupuesto: 7.226.424 pesetas para cada una de las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y para quienes se consideren afectados puedan examinar los proyectos en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en plaza de Regla, número 2, León, y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

León, 15 de mayo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan José Escanciano Montoussé.—34.168.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificaciones por tarifas y canon de regulación.

Ministerio de Medio Ambiente. Confederaciones Hidrográficas. Tajo.

Notificación de liquidaciones de tarifa de utilización de agua y canon de regulación correspondientes a la campaña de 1999. Zonas: Canon de regulación de los canales del Alberche, riegos del Azután, riegos de Castrejón, canon de regulación Entrepeñas-Buendía, riegos del Tiétar, canon de regulación riegos del Tiétar, canon de regulación Sistema Ambroz, canon de regulación Sorbe y canon de regulación de Navamuelo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a efectos de notificación por comparecencia de las liquidaciones de tarifa de utilización de agua y canon de regulación correspondientes a la campaña de 1999, tramitadas por esta Confederación Hidrográfica, se cita a los interesados que a continuación se relacionan o a sus representantes en las oficinas contables de este organismo, situadas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, planta cuarta, 28071 Madrid.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo mencionado sin que la comparecencia se hubiese producido, se tendrá por efectuada la notificación.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—30.985.

Relación de afectados con expresión de número de liquidación, titular, importe (pesetas) y término municipal

4/103229. Cabañas Ortiz, Diego Jaime. 19.229. Getafe.

4/103233. De la Cruz Mahillo, Isabel. 29. Burgo.

4/103235. Falco Escandón, Paloma. 60.005. Madrid.

4/103236. González de Paz, Diosdado y hermanas. 7.497. Talavera de la Reina.

4/103240. Lázaro Lázaro, Víctor. 15.761. Talavera de la Reina.

4/103241. Leguina Leguina, María José. 450. Aravaca.

4/103249. «Pulpi, Sociedad Anónima». 24.430. Madrid.

4/103250. «Queme, Sociedad Anónima». 43.086. Madrid.

4/103258. «Valju, Sociedad Anónima». 35.359. Madrid.

4/103262. Ajates García, José Luis. 12. Ávila.

4/103264. «Aricemex, Sociedad Anónima». 5.642. Madrid.

4/103265. Asociación Propietarios, Valcarrillo del Alberche. 3.224. Almorox.

4/103266. Ávia Gómez, Demetrio. 32. Madrid.

4/103286. Barroso Acevaca, Manuel. 806. Aravaca.

4/103305. Mariscal Gonzalo, Claudio. 5.078. Madrid.

4/103306. Mariscal Gonzalo, Claudio. 5.078. Madrid.

4/103309. Ocaña, Leoncio. 322. Pelayos de la Presa.

4/103318. Romeral Quevedo, Antonia. 322. Madrid.

4/103319. Rubio Sánchez, Luciano. 489. Talavera de la Reina.

4/103320. Sánchez Burgos, Fidel. 55. Madrid.

8/141234. Rosa Rosa, Petronilo. 63.641. Talavera de la Reina.

8/141235. Rosa Rosa, Petronilo. 5.582. Talavera de la Reina.

9/141270. «Ayozares, Sociedad Anónima». 146.557. Madrid.

9/141285. Castaño del Valle, Manuel. 5.496. La Puebla de Montalbán.

9/141290. Manuel Celestino, Viuda de. 3.554. La Puebla de Montalbán.

9/141296. Comunidad de Bienes, Cambrillos. 48.547. Toledo.

9/141304. De la Oliva García, Andrés. 1.832. La Puebla de Montalbán.

9/141331. Díaz García, Herederos de Ángel. 4.140. Madrid.

9/141332. Díaz García, Mariano Gerardo. 3.591. La Puebla de Montalbán.

9/141333. Díaz García, Mariano Gerardo. 1.942. La Puebla de Montalbán.

9/141346. Fernández Agudo, Eduardo. 64.119. Madrid.

9/141355. Fuertes Suárez, Antolín. 7.328. Alcorcón.

9/141360. García del Saz, Valeriano. 2.014. Madrid.

9/141379. Garrido Jiménez, Manuel. 3.847. Madrid.

9/141381. Gómez Zuloaga, Juan Manuel. 34.808. Aravaca.

9/141393. Gutiérrez González, Dionisio y Aurora. 21.214. La Puebla de Montalbán.

9/141407. Pedro Justo García Paje, Herederos de. 3.664. La Puebla de Montalbán.

9/141412. Huertas Escudero, Carmelo. 37.994. Talavera de la Reina.

9/141413. Huertas Escudero, Carmelo. 70.457. Talavera de la Reina.

9/141447. Maldonado Rojas, Faustino. 6.888. La Puebla de Montalbán.

9/141454. Martín de Eugenio, Josefa. 1.832. La Puebla de Montalbán.

9/141456. Martín de Eugenio Sánchez, Basilio. 10.260. La Puebla de Montalbán.

9/141460. Martín de la Iglesia, Isabel. 3.517. Madrid.

9/141466. Medina Balmaseda, Enrique. 21.984. La Puebla de Montalbán.

9/141491. Morón Díaz, Flora. 7.328. La Puebla de Montalbán.

9/141493. Morón Díaz, Teodora. 1.246. La Puebla de Montalbán.